

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
Purificación, veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía - Rad. 2017-00010 (5936)

Ejecutante : BANCOLOMBIA S.A

Ejecutado : RUBIELA OSPINA ORTIZ

Atendiendo la solicitud elevada por el apoderado de la parte ejecutante y siendo esta procedente, el Despacho **DECRETA** el embargo y retención de las sumas de dinero que tengan en cuentas de ahorros, corrientes, CDT, CDAT o depósitos o por cualquier concepto que tenga o llegare a tener la ejecutada **RUBIELA OSPINA ORTIZ** en el:

- BANCO CREDIFINANCIERA.
(servicioalcliente@credifinanciera.com.co)

Para la efectividad de esta medida cautelar, líbrese oficio correspondiente al correo suministrado por el peticionara. Se limita la medida en la suma de \$75'000.000.oo.

NOTIFIQUESE.

La Juez,



GABRIELA ARAGÓN BARRETO